

*ACUERDO n.º 355 de 3 de julio. Se señala el tiempo que debe servir como Capellan en el Fuerte de San Carlos, el Sr. Subdiácono don Tomas Ramirez.*

El Gobierno:

En atencion á que el Sr. Subdiácono don Tomas Ramirez nombrado Capellan para las milicias de la República en el departamento Occidental, es Br. en filosofia y posee conocimientos en derecho canónico, de manera que la gracia que se le ha concedido se contrae á dispensarle el grado en esta última facultad para ordenarse de Presbítero,

Acuerda:

- 1.º El término de un año, señalado al Sr. Subdiácono don Tomas Ramirez para prestar sus servicios como Capellan en el Fuerte de S. Carlos, queda reducido solamente á seis meses.
- 2.º Comuníquese á quienes corresponde. Managua julio 3 de 1858. Avilez.